CONTRATO N°237/2013

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en **Mcal. López y 22 de Setiembre**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en Avda. artigas N 1645 edificio Data Lab de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por y la señora **MIRTA MORINIGO**, con **Cédula de Identidad N° 654.349**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	540	30	1	99	95.575.517
2013	1	3	0	00	540	30	1	99	53.848.250
2013	2	1	1	00	540	30	1	99	33.905.000
2013	2	1	2	00	530	30	1	99	8.100.000

2013	2	1	2	00	540	30	1	99	42.920.000
2013	2	2	1	00	530	30	1	99	45.000.000
2013	2	2	2	00	530	30	1	99	2.500.000
2013	2	2	2	00	540	30	1	99	36.630.500
2013	2	3	0	00	530	30	1	99	1.109.909
2013	2	3	0	00	540	30	1	99	130.310.860
2013	2	4	0	00	530	30	1	99	8.217.750

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.724***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2013, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por **Resolución N°.....892/2013** de fecha 11 de diciembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43211501-001	SERVIDOR	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	24.947.400	24.947.400
13	39121004-995	UPS 1000 VA	LIEBERT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	102	619.230	63.161.460
14	39121004-006	UPS 2500	KEHUA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	2.011.000	12.066.000
15	39121004-998	UPS 6000 VA	KEHUA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.968.200	5.968.200
16	43211711-001	SCANNER DE MESA	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	686.200	6.862.000
17	43222609-001	SWITCH DE 8 PUERTOS/1GB	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	6	199.700	1.198.200
18	43222609-001	SWITCH DE 24 PUERTOS/GB	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	4	1.947.100	7.788.400
19	43222609-001	ROUTER WIRELESS	AIRLIVE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	622.800	4.982.400
20	43222609-001	SWITCH DE 48 PUERTOS	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	4.685.500	4.685.500
21	43201553-001	TRANSCEIVER GB	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	14	897.500	12.565.000
22	43201553-001	TRANSCEIVER MEDIA CONVERTER	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	4	244.250	977.000
31	43222609-001	SWITCH WIRELESS	DLINK	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	2	42.874.750	85.749.500
32	43222609-001	ROUTER	CISCO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	6.193.650	6.193.650

33	4322819-009	PATCH PANEL DE FIBRA OPTICA	PLANET	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	2	897.520	1.795.040
35	43211501-997	ACCESS POINT	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	195.400	781.600
53	39121004-006	UPS ONLINE	KEHUA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.621.800	9.730.800
								TOTAL IVA INCLUIDO	249.452.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 249.452.150 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido.**

correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 74.835.645 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco) IVA Incluido, y para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 174.616.505 (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Diez y Seis Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 6 (seis) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En la Gerencia de Tecnología de la Información sito en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 3° Piso. De 07:00 a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa Sub dirección de Administración y Finanzas y la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes octubre y año 2013.

Data lab S.A.

MIRTA MORINIGO
DATA LAB S.A

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil